

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. OAL-ADM-092-2026 PANAMÁ, 21 DE JULIO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 12 de 25 de enero de 1973, se creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la finalidad de promover y asegurar el mejoramiento económico, social y político del hombre y la comunidad rural y su participación en la vida nacional, definir y ejecutar la política, planes y programas del sector.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, se reorganiza la Comisión Nacional de Ferias, se señalan sus funciones y se adoptan otras disposiciones.

Que la Comisión Nacional de Ferias es un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que la Directora de la Comisión Nacional de Ferias remitió, para su respectiva ratificación, el Acta Constitutiva del 6 de julio de 2026, correspondiente al Patronato de la Feria Internacional de David, mediante la cual se juramenta oficialmente a la nueva Junta Directiva para el periodo 2026-2027.

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, en representación del Órgano Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, ratificar la Junta Directiva de las Ferias, una vez hayan sido elegidas por la Asamblea General de Patronos, en este caso por un periodo de un (1) año, conforme lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de septiembre de 1984.

Por las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE DAVID** de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE	MIRNA DE MULINO	7-110-772
VICEPRESIDENTE	JEYSON ORTEGA	4-764-2442
SECRETARIO	GIOVANY COLE	1-711-1466
TESORERO	DANIEL CHACÓN	4-782-2183

SEGUNDO: La Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE DAVID**, ha sido elegida por un periodo de un (1) año, que empezará a regir a partir de la publicación de la presente Resolución en Gaceta Oficial.

TERCERO: Para los efectos legales, la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE DAVID**, deberá inscribir en el Registro Público de Panamá, la presente Resolución, luego de su publicación en Gaceta Oficial, así como el Acta de Elección de la Junta Directiva.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 12 de 25 de enero de 1973 y el Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO J. LINARES T.

Ministro

ING. JOSÉ ANÍBAL RINCÓN S.

Viceministro de Desarrollo Agropecuario

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

PANAMA 22 DE AGOSTO DE 2026

Consiste de 02 (2) Fojas.

SECRETARIA GENERAL